

Am

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-067772- -00009-0000

Fecha: 2014-02-21 15:49:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 3

Re: Expediente No. 12-067772

Solicitud de Patente de invención titulada: "ARTÍCULO ABSORBENTE DESECHABLE QUE TIENE UNA APARIENCIA DE TIPO PRENDA UNIFORME Y MÉTODOS PARA SU PRODUCCIÓN"

Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.

Nuestra Ref.: P2012/000012

RECURSO DE REPOSICIÓN

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá D. C., identificado como aparece bajo mi firma, como apoderado de la sociedad KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN**, dentro del término legal, en contra de la Resolución número 1016 de fecha 17 de enero de 2014, con el propósito de que se corrija la misma.

1. ANTECEDENTES

1.1. El 25 de abril de 2012 fue radicada la solicitud de patente de invención titulada "COMPONENTES DE ARTÍCULO ABSORBENTE IMPRESO PARA UNA APARIENCIA UNIFORME".

1.2. Esta solicitud fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 651 de 31 de agosto de 2012.

1.3. Realizado el examen de fondo, mediante Oficio No. 13505 notificado por fijación en lista de 30 de julio de 2013 fui requerido en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para presentar respuesta a las observaciones de

carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la patente.

1.4. El 24 de octubre de 2013 respondí oportunamente el requerimiento, presentando nuevas reivindicaciones 1 a 20 que reemplazan las originalmente presentadas.

1.5. Mediante Resolución No. 1016 de 17 de enero de 2014, aquí recurrida, su Despacho concedió la patente de invención para la creación titulada **"ARTÍCULO ABSORBENTE DESECHABLE QUE TIENE UNA APARIENCIA DE TIPO PRENDA UNIFORME Y MÉTODOS PARA SU PRODUCCIÓN"**, modificando el título de la invención, de acuerdo con el objeto concedido.

2. OBJETO DEL RECURSO

2.1. Que se corrija el CONSIDERANDO PRIMERO de la Resolución recurrida, de manera que se haga mención de la Solicitud Internacional No. PCT/IB2010/053954 de 2 de septiembre de 2010.

2.2. Que se corrija el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución recurrida, de manera que:

2.2.1. Refleje correctamente la vigencia de la patente, desde el 2 de septiembre de 2010 hasta el 2 de septiembre de 2030.

2.2.2. Se haga mención de la solicitud internacional No. PCT/IB2010/053954 de 2 de septiembre de 2010.

3. FUNDAMENTO DEL RECURSO

3.1. Las patentes de invención tienen un plazo de duración de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de solicitud, según lo establecido por el Artículo 50 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

3.2. No obstante lo anterior, en la Resolución de concesión la vigencia figura desde el 25 de abril de 2012 hasta el 25 de abril de 2022. Así las cosas y teniendo en cuenta que la solicitud Internacional No. PCT/IB2010/053954 fue presentada el 2 de septiembre de

2010, la vigencia que debe figurar es desde el 2 de septiembre de 2010 hasta el 2 de septiembre de 2030.

4. PETICIÓN

Por las razones expuestas, solicito al Despacho que:

4.1. Que se corrija el CONSIDERANDO PRIMERO de la Resolución recurrida, de manera que se haga mención de la Solicitud Internacional como se indica en el punto 2.1. del presente recurso

4.2. Que se corrija el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución recurrida, de manera que:

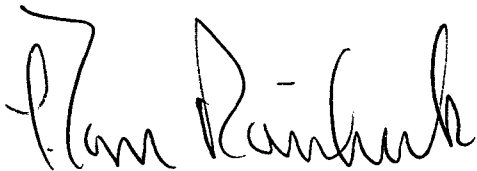
4.2.1. Refleje correctamente la vigencia de la patente, como se indica en el punto 2.2.1. del presente recurso.

4.2.2. Se haga mención de la solicitud internacional, como se indica en el punto 2.2.2. del presente recurso.

V. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 90 No. 19 – 41, Oficina 602, Bogotá D. C. Colombia

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. No. 79.376.996
T.P. 135.799 del C. S. J.